



VER. 1

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

0325

FECHA INICIACIÓN	18	05	2022	FECHA FINALIZACIÓN	18	05	2022
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
	NOMBRES 1 ^{er} APELLIDO 2 ^o APELLIDO
Sala N° 02	Hora Iniciación: 10:00 AM Hora Finalización: 10:05 AM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	8	8	1
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
1143832957	320316	TIVE MAURICIO BOLAÑOS LONDOÑO	F	M	SI	NO
				X	X	
NOMBRE AUDIENCIA		DECISIÓN	RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)	
1. PRUEBAS Y CALIFICACION	X	<p>Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación. Se deja constancia que no comparece disciplinable. Ni agente del Ministerio Público. Se da lectura a la solicitud de aplazamiento presentada por el disciplinable, se hace constar la presencia de apoderado del quejoso, indicando que no se reconoce personaría por cuanto no son parte en el proceso. <u>Se dispone fijar nueva fecha y solicitar a Colpensiones el proceso.</u></p> <p>Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura DISPONE:</p> <p>PRIMERO. - FÍJESE como próxima fecha para la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACION EL DIA 04 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 AM.</p>		10:00	10:05	

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	--	-----------------	---

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS			CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS					
DEFENSOR	C	O			
		X			
MINISTERIO PÚBLICO					

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.
--

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado
VGG

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Seccional
De 2 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e6348d773087b2c32ff785e43ca4c21fa09e86fd0d31ecf2ce9e8174fa95a9b
Documento generado en 18/05/2022 11:58:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>